

## DECRETO 0536 DE 2015

(ABRIL 13)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

### CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas*

*mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. "*

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo

la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado número 201500173016, recibido en la Unidad de Presupuesto el 13 de Abril de 2015 solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.835.969.725) recursos provenientes del Contrato Interadministrativo número 4600059524 de 2015 celebrado con la Secretaría de Infraestructura Física.

D) Que el establecimiento Público Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

E) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

F) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes del Contrato Interadministrativo número 4600059524 de 2015 celebrado con la Secretaría de Infraestructura Física, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

G) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</b>						
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>CPG # Convenios con el Municipio de Medellín</b>						
931000115	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000	3.835.969.725	
<b>REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS</b>						
931000115	90300000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		3.529.092.147
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						
931000115	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		306.877.578
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>3.835.969.725</b>	<b>3.835.969.725</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda